



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD**  
**Gerencia de Salud de Área de Zamora**

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012, del Gerente de Salud de Área de Zamora, por la que resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.*

Por Resolución de 1 de febrero de 2012 («B.O.C. y L.» 17/02/2012) del Gerente de Salud de Área de Zamora, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo I de dicha resolución se citaba.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y vista la resolución de valoración de méritos de la Comisión de Valoración, y la propuesta de nombramiento para la provisión de referido puesto del Gerente de Atención Especializada de Zamora, de fecha 14/06/2012, en virtud de lo establecido en el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud («B.O.C. y L.» de 14/10/2009) y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre por la que se delegan en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud y en los Gerentes de Salud de Área, competencias en materia de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud («B.O.C. y L.» de 29/10/2009),

**DISPONGO:**

*Primero.*– Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo de la presente resolución a la persona que se cita.

*Segundo.*– Las personas designadas para ocupar los puestos de trabajo mencionados deberán cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.



Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zamora, 27 de junio de 2012.

*El Consejero de Sanidad,*  
P.D. Orden SAN/2027/2009,  
de 26 de octubre («B.O.C. y L.» 29/10/2009)  
El Gerente de Salud de Área de Zamora  
Fdo.: JERÓNIMO GARCÍA BERMEJO

## ANEXO

<i>Centro Directivo:</i>	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ZAMORA
<i>Denominación del puesto:</i>	SUPERVISOR/RA DE UNIDAD DE FORMACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA
<i>Grupo/Subgrupo:</i>	A2
<i>Nivel:</i>	22
<i>Complemento específico:</i>	SÍ
<i>Localidad:</i>	ZAMORA
<i>Apellidos y nombre:</i>	MARTÍN VAQUERO, YOLANDA